

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón

12 de marzo de 2021

Reunión realizada por Videoconferencia

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 12 de marzo de dos mil veintiuno, en reunión realizada mediante videoconferencia, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón, con la asistencia de las personas relacionadas.

Actúa como Secretaria de Actas Dña. Diana Sastre Arnáiz.

Comienza la reunión con la lectura del borrador del Acta de la reunión anterior, acordándose su aprobación.

Toma la palabra la representación empresarial indicando que tienen comentarios sobre los textos y las modificaciones pero que siguen pensando que el punto principal para lograr un acuerdo es el punto de la revisión salarial exponiendo que su propuesta de que 2021 sea un año de transición, y que en 2022 haya una revisión salarial basada en el IPC de 2021, es una buena opción dada la situación de falta de visibilidad que existe actualmente.

La representación sindical responde que están de acuerdo en que los textos no van a ser un problema pero señalan que esperaban recibir una propuesta diferente sobre el punto de la revisión salarial por parte de la representación empresarial, y que siendo el punto clave de la negociación consideran que se debe hacer un esfuerzo por acercar posturas y dar estabilidad al sector.

La representación empresarial contesta que con la propuesta de convenio a dos años se intentaba aportar estabilidad para no tener que volver a negociar en pocos meses, y reiteran que no ven como opción viable un incremento salarial en 2021, pero sí se podría considerar alguna opción para 2022 que a la representación sindical le pareciera aceptable.

Continúa la representación sindical exponiendo que

- Sobre los textos: están de acuerdo con todos los textos, pudiéndose crear una Comisión Técnica únicamente para la sentencia y analizar cómo afecta a los permisos.
- Revisión salarial: están abiertos a la propuesta de convenio de dos años, pero teniendo que haber subida salarial en 2021 y en 2022, ya que las previsiones sobre el sector son favorables.

La representación empresarial expresa su desacuerdo con esta valoración favorable respondiendo que la previsión es que la situación del sector empeore en los próximos meses, por lo que el año 1 de convenio debe ser de transición, siendo el año 2 suficiente para compensarlo.

La representación sindical contesta que, por su parte, se han mostrado abiertos a la opción de convenio a dos años para desbloquear la negociación pero que la representación empresarial debería presentar una propuesta en la que haya incremento en 2021 y 2022, para, a partir de ahí, buscar un punto de encuentro.

En este momento la parte empresarial solicita un receso.

Tras el receso toma la palabra la representación empresarial para preguntar a la representación sindical cuál es su valoración sobre la propuesta del IPC de 2021 en 2022.

La representación sindical contesta que no la han valorado y que no pueden hacerlo hasta que no haya una propuesta por parte de la representación empresarial de incremento en el año 2021.

La representación empresarial señala que le parece relevante conocer su propuesta sobre 2022 para estar más cerca de poder llegar a un acuerdo.

La representación sindical contesta que le corresponde a la representación empresarial realizar una propuesta de incremento salarial en 2021, y una vez que la realicen la representación sindical podrá valorar qué se puede plantear para 2022.

La representación empresarial contesta que su postura de incremento salarial cero en 2021 siempre ha sido clara, y que respondieron con la propuesta del año 2 con el IPC de 2021, con cláusula de revisión si fuera necesario. Añade que necesitan saber el posicionamiento de la representación sindical sobre el segundo año para poder plantearse un movimiento que desbloquee las negociaciones y que es necesario un esfuerzo por parte de todos.

En este momento se mantiene un debate sobre la evolución del IPC, y la situación real del sector frente a lo que aparece en los medios de comunicación.

A continuación, la representación sindical toma la palabra y reitera que la representación empresarial debe presentar antes una propuesta de incremento salarial en 2021, para que puedan entrar a valorar opciones para 2022.

Se entra de nuevo en un debate sobre la situación del sector y la previsión del IPC en el que ambas partes se mantiene en sus posturas, que son las siguientes:

- La representación empresarial: mantenimiento salarial en 2021, e incremento salarial en 2022 bien en base al IPC de 2021, o bien con una cantidad fija si así lo prefiere la representación sindical.
- La representación sindical: mantiene que es necesario que haya propuesta de incremento salarial en 2021 para entrar a valorar cuáles son las opciones para 2022. Y añade que la representación empresarial ya tiene sobre la mesa los datos necesarios para poder realizar una nueva propuesta para 2021 y 2022, que la representación sindical pueda abordar y de esta manera llegar a un punto de acuerdo.

La representación empresarial responde que ya plantearon la opción del IPC de 2021 en 2022, y que en esta reunión ya han planteado otra propuesta: fijar una cantidad concreta para 2022 en vez de basarse en el IPC de 2021 y preguntan a la parte sindical si esta opción podría ser una alternativa para desbloquear la negociación.

La representación sindical reitera que para poder avanzar en la negociación necesitan una nueva propuesta por parte de la representación empresarial para ambos años, en la que haya incremento salarial en 2021.

En este punto ambas partes están de acuerdo en buscar nueva fecha de reunión para reflexionar sobre lo hablado, quedando fijada para el día 23 de marzo a las 16:00h.

Y no habiendo más asuntos que tratar, las partes deciden suspender la sesión, siendo las 11:55 h. del día 12 de marzo de 2021, de todo lo cual como Secretaria de Actas DOY FE.

SECRETARIA DE ACTAS